

~~CLSS/CAS/LVN~~
Int. N° 177 /2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
13 NOV 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA NOMINA DE POSTULANTES INDIVIDUALES DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 788, (V. Y U.), DE 2015, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.311, (V. Y U.), DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA EN SITIO PROPIO, Y APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS Y GRUPOS SELECCIONADOS, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR A LA PERSONA QUE INDICA, PARA CAMBIAR LA REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO HABITACIONAL./

SANTIAGO, 13 NOV 2017
RESOLUCION EXENTA N° 013129

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 6.311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre quienes se encuentra, doña Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán, Cédula de Identidad N° 13.239.009-6, de la Región Metropolitana;
- c) El Oficio N° 886, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 23 de enero de 2017, mediante el cual se solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por doña Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán, Cédula de Identidad N° 13.239.009-6, beneficiada según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiada con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda y Construcción en sitio propio, doña Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán, Cédula de Identidad N°13.239.009-6.
- b) Que de acuerdo a los antecedentes señalados en el Oficio citado en la letra c) de los Visto, doña Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán, Cédula de Identidad N°13.239.009-6, requiere aplicar su subsidio en la Región de La Araucanía, dado que sus padres son adultos mayores y su hermano menor padece Síndrome de Dawn, según Certificado emitido por el Servicio de Registro Civil de Identificación, todos residen en la comuna de Puerto Saavedra, región de La Araucanía
- c) La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda, de doña Lorena del Carmen Neculpán

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CARLOS PIZARRO L.
Abogado
DIVISION JURIDICA

Nahuelpán, Cédula de Identidad N°13.239.009-6, quien lo obtuvo para ser aplicado en la Región Metropolitana, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la nómina de postulantes individuales aprobada en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, en el sentido de eliminar a doña Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán, Cédula de Identidad N°13.239.009-6, de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región Metropolitana e incluirla en la nómina de beneficiarios de la Región de La Araucanía.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CARLOS PIZARRO L.
Abogado
DIVISION JURIDICA

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - ARAUCANIA
- SEREMI REGIONES METROPOLITANA - ARAUCANIA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO